Naciones Unidas COPUOS/LEGAL/T.824

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Transcripción no revisada

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

824^a sesión Miércoles, 30 de marzo de 2011, 10.00 horas Viena

Presidente: Sr. Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Sus Excelencias, distinguidos delegados, señoras y señores, buenos días a todos. Declaro inaugurada la 824ª sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En primer lugar, quisiera informarles de cuál será nuestro programa de trabajo para esta mañana. Seguiremos examinando el tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones". Seguiremos examinando el tema 4, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", y el tema 5 del programa, "Información sobre las actividades organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial". Si el tiempo lo permite vamos a comenzar a estudiar el tema 6 del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional Telecomunicaciones".

Luego, levantaré la sesión plenaria para que el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", pueda celebrar su tercera reunión bajo el liderazgo del Sr. Jean-Francois Mayence, de Bélgica.

Después de la sesión del Grupo de Trabajo, y si el tiempo lo permite, vamos a celebrar consultas informales sobre cuestiones organizacionales de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos en esta misma sala de conferencias.

¿Alguna pregunta o comentario sobre el programa que les propongo?

Veo que no es el caso.

Distinguidos delegados, quisiera ahora seguir examinando el tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones".

Intercambio general de opiniones (tema 3 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: El primer orador en mi lista es Su Excelencia el Embajador de Sudáfrica, a quien ofrezco la palabra.

Sr. X. MABHONGO (Sudáfrica) [interpretación del inglés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. En nombre de la delegación sudafricana quisiera expresarle nuestra gratitud por presidir este quincuagésimo período de sesiones de la Subcomisión. Dado su liderazgo de larga data conduciendo las deliberaciones de la Subcomisión

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

V.11-82405 (S)



durante el cuadragésimo octavo período de sesiones estamos seguro de que se van a conseguir progresos sobre los distintos puntos del programa y le garantizamos nuestro pleno apoyo.

Mi delegación también da las gracias a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por las preparaciones y los esfuerzos destacados en la facilitación del trabajo de la Subcomisión.

La delegación sudafricana quisiera dar nuestro más sentido pésame a las víctimas de los desastres múltiples que han asolado al Japón el 11 de marzo de 2011. Nos asociamos con la declaración pronunciada por la delegación de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Presidente, resulta gratificante para nuestro país tener esta oportunidad de participar y contribuir al desarrollo del derecho espacial internacional.

Sudáfrica siempre ha participado activamente en el trabajo de la Subcomisión por nuestro interés en desarrollar el derecho espacial del espacio ultraterrestre nacional e internacional. Para nosotros es muy importante el trabajo de la Subcomisión puesto que pensamos que es el foro más importante para crear un orden jurídico que prevea el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Al tiempo que conmemoramos el quincuagésimo aniversario de la COPUOS y sus Subcomisiones, así como el quincuagésimo aniversario del primer vuelo tripulado, Sudáfrica afirma su determinación de llevar a cabo la exploración y uso del espacio ultraterrestre de manera pacífica sobre la base del respeto de los acuerdos internacionales y los principios generalmente reconocidos del derecho espacial.

Sr. Presidente, Sudáfrica va a seguir apoyando el uso de la tecnología espacial para el desarrollo humano. Para este fin, exhortamos a los Estados miembros a que garanticen que las labores del Grupo de Trabajo sobre la sustentabilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre progrese para conseguir sus objetivos.

Mi país ha progresado muchísimo desde el último período de sesiones de la Subcomisión y quisiera referirme brevemente a los puntos destacados de dichas actividades que se llevan a cabo entre las distintas partes interesadas de nuestro país.

Nuestro Gabinete ha nombrado el Tercer Consejo Sudafricano de Asuntos Espaciales. Este Consejo tiene la responsabilidad de las cuestiones espaciales y la Ley 84/1993 que autoriza y supervisa las actividades en Sudáfrica. También debe garantizar que todas estas

actividades se lleven a cabo acatando los acuerdos internacionales.

Voy a mencionar unas acciones específicas según el plan de trabajo de cinco años: desarrollar, examinar y aplicar instrumentos reglamentarios apropiados para el desarrollo de un sector espacial nacional enérgico sostenible; mantener un régimen reglamentario justo y estable que promueva el crecimiento económico y renovación del sector espacial; garantizar el cumplimiento de la legislación pertinente para prevenir la pérdida de vidas, lesiones a personas y daños a propiedades causados por objetos espaciales; cumplir las obligaciones internacionales y las responsabilidades con respecto a los instrumentos internacionales v otros acuerdos contraídos por Sudáfrica; promover el uso de las aplicaciones espaciales para conseguir beneficios socioeconómicos en colaboración con otras partes interesadas; promover la confianza en las actividades espaciales de nuestro país.

Sr. Presidente, nos complace anunciar el lanzamiento formal de la Agencia Espacial Nacional Sudafricana, SANSA, en diciembre de 2010, que es un organismo de ejecución para el programa espacial nacional.

Esto afirma el compromiso por parte del Gobierno de Sudáfrica en cuanto a la política espacial nacional, a saber, desarrollar y mantener una serie de capacidades espaciales que sean robustas y apropiadas haciendo servicios y productos para apoyar las prioridades nacionales mediante la coordinación y la gobernanza cooperativa.

Sudáfrica valora la cooperación bilateral y multilateral en el ámbito espacial. Creemos con firmeza que la cooperación internacional debería promoverse para divulgar los beneficios que se derivan del uso de las tecnologías espaciales y el uso de los datos conseguidos por satélite de teleobservación.

El último año Sudáfrica ha comenzado iniciativas de cooperación internacional con una serie de países.

El programa de satélite India/Brasil/Sudáfrica es una iniciativa que emana de la relación de larga data entre estos tres países. El satélite no sólo va a beneficiar a los países de IBSA, sino también a otros países en el ámbito de la agricultura, el transporte y las telecomunicaciones.

La Constelación de Gestión de Recursos Africana, ARMC, es una constelación de satélites entre Sudáfrica, Argelia, Nigeria y Kenya.

También esperamos con interés negociar acuerdos similares con otros países en el futuro.

Sr. Presidente, como uno de los finalistas en la licitación para albergar el telescopio de conjunto de un kilómetro Square, SKA, nos interesan mucho los progresos. El Comité Interministerial prevé una dirección estratégica para el proyecto, realiza cabildeo local e internacional, preparación de sitios en todos los países asociados SKA, así como cuestiones reglamentarias y jurídicas y resolver retos de alto nivel hasta llegar a la etapa final del proyecto.

La Unión Africana también ha refrendado la importancia de la licitación SKA sudafricana como un motor para la consolidación de capacidades.

Quisiera abordar uno de los temas que se debatieron aquí, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". Seguimos apreciando los esfuerzos del Grupo de Trabajo en la promoción de la aplicación universal de los cinco instrumentos.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades en derecho espacial nos complace la inclusión continua de este punto en el programa de la Subcomisión.

En este sentido, nos comprometemos con el refuerzo y el desarrollo de la capacidad en derecho espacial y los ámbitos conexos.

Para concluir, Sr. Presidente, Sudáfrica se siente honrada por la celebración del 62º Congreso Astronáutico Internacional en nuestra hermosa Ciudad del Cabo en octubre de 2011. Todos los delegados están cordialmente invitados a este evento.

Más de 2200 presentaciones se han expuesto para el primer congreso que se va a celebrar en el continente africano. Las preparaciones están bien encaminadas y los delegados pueden estar seguros de que van a gozar de nuestra hospitalidad de tanto renombre.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Doy las gracias a Su Excelencia el Embajador de Sudáfrica por esta declaración tan buena. La próxima oradora en mi lista es la distinguida representante de Argelia, a quien ofrezco la palabra.

Sra. A. BEHIRI (Argelia) [interpretación del francés]: Gracias, Sr. Presidente. Permítaseme, en primer lugar, expresar la satisfacción que mi delegación siente al verlo presidir este quincuagésimo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Su competencia permitirá hacer progresar los debates sobre los distintos puntos del orden del día.

Permítaseme, asimismo, agradecer a la Dra. Mazlan Othman de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a su equipo por el trabajo que efectúan para la buena marcha de nuestros trabajos y la promoción de la cooperación internacional en el ámbito espacial.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dirigir nuestras más sinceras condolencias al Japón a raíz del terremoto que ha asolado el país y sus consecuencas en las vidas humanas, los bienes y el ecosistema.

Sr. Presidente, Argelia inscribe su programa espacial desde una óptica de desarrollo y prosperidad. Su establecimiento radica en las aplicaciones espaciales y necesita un marco jurídico destinado a registros de actividades y, al mismo tiempo, a definir las responsabilidades de los distintos actores.

En este sentido, la delegación argelina considera importante el refuerzo de la cooperación internacional en la esfera del derecho espacial en pro, en particular, de los países en desarrollo.

En el plano nacional, Argelia se dedica al desarrollo de un marco jurídico nacional así como al establecimiento de un sector universitario de enseñanza del derecho espacial.

En el plano internacional, Argelia participa en las actividades vinculadas con el derecho espacial, en particular, participa activamente en las labores de la 49ª y 50ª sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales para la preparación del proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacinoales sobre bienes de equipo móvil y pide que haya una cláusula que asegure la continuidad del servicio público que consideramos una cuestión de interés vital.

Sr. Presidente, en cuanto a las cuestiones del orden del día del período de sesiones, la delegación argelina estima que es necesario definir y delimitar el espacio ultraterrestre partiendo del espacio aéreo.

En efecto, esta definición es muy importante con respecto a la problemática de la responsabilidad que recae en los Estados que ejercen actividades espaciales, cada vez más crecientes, mientras que la ausencia de la delimitación en el espacio pueden entrañar una ambigüedad jurídica, lo que no haría sino aumentar los riesgos de diferencias entre los Estados.

En cuanto al uso de la órbita geoestacionaria, confirmamos que el procedimiento de primer llegado primer servido desfavorece a los países en desarrollo. De ahí radica la necesidad de un régimen jurídico que

garantiza un acceso equitativo a las posiciones orbitales. Esto no respeta los principios del uso pacífico y no apropiación del espacio ultraterrestre.

Finalmente, en lo que atañe al tema relativo a la aplicación de los cinco tratados sobre el espacio, Argelia inscribe su actividad espacial en el marco del régimen jurídico internacional existente y sigue muy atenta a las consultas en curso sobre las prácticas de los Estados y las organizaciones internacionales en este ámbito.

Cabe recordar que ha ratificado el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Doy las gracias a la distinguida representante de Argelia por esta declaración tan buena. No hay más oradores en mi lista ¿alguien más desea intervenir bajo el tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones"?

Veo que no es el caso.

Vamos a continuar el examen del tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones", esta tarde.

Distinguidos delegados, quisiera que sigamos estudiando el tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre".

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: El primer orador en mi lista es el distinguido representante de los Estados Unidos de América, a quien ofrezco la palabra.

Sr. S. MCDONALD (Estados Unidos de América) [interpretación del inglés]: Gracias, Sr. Presidente, por esta oportunidad de proporcionar la opinión de los Estados Unidos de América sobre este tema.

Los cuatro tratados principales que rigen el uso del espacio ultraterrestre, a saber, Tratado sobre el espacio ultraterrestre (Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes), el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños

causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, nos han servido durante mucho tiempo.

Los Estados Unidos de América se honran por servir como uno de los depositarios para tres de estos tratados, Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre el salvamento y el Convenio sobre la responsabilidad.

He consultado con el Departamento de Estados en relación con las acciones emprendidas por Washington con respecto a los tratados y puedo informar de que desde la última reunión de la Subcomisión de 2010, la República de Estonia ha depositado, el 19 de abril de 2010, un instrumento de adhesión al Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Acogemos con agrado cualquier información suplementaria de otros depositarios sobre cualquier acción del tratado pertinente desde la última reunión de la Subcomisión.

También acogemos con agrado más adhesiones a estos tratados y esperamos que estos Estados y organismos internacionales, incluidos algunos miembros de la COPUOS y algunos organismos que participan como observadores en las labores de esta Subcomisión que no se han convertido en parte a estos tratados, consideren cuidadosamente su situación con respecto a los mismos en el próximo año.

Muchas gracias por esta oportunidad de comentar este punto.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por esta declaración tan buena. La próxima oradora en mi lista es la distinguida representante de la República Bolivariana de Venezuela, a quien ofrezco la palabra. Adelante.

Sra. A. CAMPOS (República Bolivariana de Venezuela): Muchas gracias, Sr. Presidente. Con relación a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, esta delegación considera necesario continuar su revisión y actualización con miras a fortalecer los principios que rigen las actividades espaciales de los Estados esa zona, en especial fortalecer la cooperación internacional, llevar la tecnología espacial al alcance de los pueblos y, sobre todo, el de mantener el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Por citar un ejemplo conocido por todos, la exploración y uso del espacio ultraterrestre están presididos por el principio de utilización pacífica del mismo.

Sin embargo, el Tratado de 1967 ha establecido una distinción entre la Luna y los cuerpos celestres de una parte y el espacio ultraterrestre propiamente dicho de otra. El art. 4 no aplica íntegramente el principio de utilización pacífica más que a los primeros. Está prohibido sobre estos cuerpos celestes establecer bases, instalaciones militares, efectuar ensayos con cualquier tipo de armas y realizar maniobras militares.

Por lo que respecta al espacio ultraterrestre, la obligación de utilización pacífica no es más que parcial. Según el art. 4 sólo está prohibido la colocación en órbita alrededor de la Tierra de objetos portadores de armas nucleares o de cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva.

Se interpreta, por tanto, que la colocación y utilización de armamento convencional en el espacio no está expresamente prohibida.

En ese sentido, el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no garantiza por sí la preservación de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, por lo que es imperante adoptar medidas adecuadas y eficaces que permitan prevenir la carrera armamentista en esa zona.

Asimismo, es necesario prestar mayor atención a otros asuntos críticos como los desechos espaciales, la colisión de objetos espaciales con desechos espaciales, en especial, aquellos que llevan a bordo fuentes de energía nuclear y el uso equitativo y racional de la órbita geoestacionaria, entre otros.

En tal perspectiva, esta delegación considera imperante que este tema se continúe discutiendo en el seno de esta Subcomisión.

Las indefiniciones existentes y la ausencia de regulaciones en los temas antes mencionados no hacen posible lograr mantener la condición pacífica del espacio ultraterrestre en el futuro y, a mediano plazo, será un obstáculo para las actividades espaciales de los Estados.

Para concluir, permítame, Sr. Presidente, hacer mención específica al tema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre el cual, y a opinión de esta delegación, debe proseguir su análisis y se sugiere que este asunto vuelva a ser estudiado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Agradezco a la distinguida representante de la República Bolivariana de Venezuela su declaración. No tengo más oradores en la lista, quisiera saber si alguna otra delegación desea hacer una declaración sobre este tema del programa.

Doy la palabra a la Secretaría.

Sr. N. HEDMAN (Secretaría) [interpretación del inglés]: Gracias, Sr. Presidente. Con respecto a la declaración presentada por los Estados Unidos de América y la información que se proporciona sobre que la República de Estonia ha depositado su instrumento de adhesión al Tratado en 2010, la Secretaría desea presentar sus disculpas por un error incluido en el addendum, la actualización sobre la situación que preparamos para este período de sesiones. La versión corregida la encontrarán ustedes en el texto on line sobre este tema y también habrá una versión corregida que se les repartirá durante la reunión de la COPUOS en junio.

La situación actual es de 101 países miembros adheridos al Tratado.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Muchas gracias por esta información. Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra sobre este tema del programa.

Parece no ser así.

Seguiremos, entonces, examinando y, si es posible, suspenderemos nuestro examen del tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", hoy por la tarde a la espera de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre este tema.

Distinguidos delegados, a continuación quisiera continuar examinando el tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial".

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: La primera oradora en mi lista es la distinguida representante de la Asociación de Derecho Internacional, la Dra. Williams. Tiene la palabra.

Sra. M. WILLIAMS (Asociación de Derecho Internacional) [interpretación del inglés]: Muchas

gracias, Sr. Presidente. En este momento considero que la mayoría de los distinguidos delegados que están presentes en esta Subcomisión conocen muy bien la labor que nosotros realizamos y, más aún, muchos de ellos son incluso parte de este comité sobre derecho espacial.

Entonces, simplemente quisiera recordarles que nuestra Asociación fue establecida en Bruselas en 1873 al mismo tiempo que el Instituto de Derecho Internacional y su sede se encuentra en Londres. El Jefe del Consejo Ejecutivo es Lord Mance que es parte de la Corte Suprema del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Directora de los Estudios es la Dra. Christine Chinkin del Londo School of Economics.

No hablaré ahora sobre los objetivos de esta Asociación. Quisiera, simplemente, pedirles que lean ustedes el informe por escrito que hemos presentado. Solamente quisiera mencionar que el punto de contacto para las actividades de esta Asociación de Derecho Internacional está a nivel del Comité Internacional Interamericano que trabaja entre las conferencias bianuales y que reúne a 20 comités que deben presentar información sobre diferentes asuntos que están relacionados con el derecho internacional contemporáneo.

Además, les quiero informar de que se han celebrado hasta la fecha 74 conferencias internacionales. La próxima está programada para el mes de agosto en Bulgaria, posiblemente en la ciudad de Sofía.

El Comité de Derecho Espacial, en su reunión anual se inició en Nueva York, su Presidente es el Prof. Stephan Hobe, de la rama alemana y la Presidenta soy yo. El Comité ha sido observador permanente ante este Comité desde principios de los años 90.

Sr. Presidente, lo que viene a continuación será una enumeración de las actividades que se han llevado en los últimos años. Luego pasaré a la parte central de mi presentación, a saber, la Conferencia de 2010 que se celebrará en La Haya, sus resultados y las decisiones que allí fueron tomadas.

Así que, en primer lugar, el Comité fue representado en el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS por el Presidente, el Relator General de la Conferencia y tuvimos el gran privilegio de contar con el Prof. Armel Kerrest, de Francia, quien también formó parte del equipo.

Segundo. Los expertos de ILA participaron en la reunión de la Tercera Conferencia de Expertos sobre la

promoción de la educación sobre derecho espacial, algo que está en curso. Se hicieron comentarios en esta oportunidad sobre una versión especial de la OOSA.

Tercero. En el 47º período de sesiones de la STSC, se les pidió a los miembros del Comité, incluyendo a sus funcionarios, que formaran parte de una junta de asesoría de un proyecto realizado por la Universidad de Nebraska, Linconl, con el apoyo del Secure World Fundation sobre los aspectos jurídicos.

Una presentación final estuvo a cargo del Prof. Steven Freeland el 15 de febrero de 2010.

Cuarto. Tribunal Permanente de Arbitraje. Varios miembros del Comité fueron invitados por este tribunal para formar parte de un grupo de asesoría para la resolución de conflictos en el ámbito del derecho espacial a cargo del juez Poccard, de Italia, con miras a determinar la necesidad de contar con reglas adicionales para la solución de controversias que puedan surgir en relación con las actividades espaciales y, de ser el caso, la elaboración de estas nuevas reglas.

El grupo ha estado trabajando sin interrupción. La primera versión del texto se produjo el año pasado y la segunda versión, así como la lectura final del mismo ya están listos y serán presentados en el mes de mayo ante el Consejo del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Quinto. La Comisión Internacional de Derecho Espacial de las Naciones. El Grupo de Estudio de ILA sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales ha seguido trabajando en estrecha colaboración con la Comisión de Derecho Internacional y el Grupo de Estudio sobre este tema, el cual, ahora, dentro de muy poco tiempo, en 2011, estará concluyendo la lectura final de los artículos.

El Grupo ILA, de los cuales son miembros tanto el Presidente como el Relator de esta reunión, está preparando en este momento un informe para ser enviado al Relator Especial de ILC, mostrando la preocupación de ILA sobre asuntos de fondo, incluyendo los proyectos de artículos de ILC tal como están en este momento, muy particularmente sobre los temas de control efectivo y algunas cuestiones de jurisprudencia recientes relacionados con las actividades y el mantenimiento de la paz.

En el ámbito gubernamental, otras actividades en el ámbito privado. Como suele ser el caso, el Comité ILA se ha unido al trabajo y las actividades de, entre otros, el Instituto Internacional de Derecho Espacial, la Academia Internacional de Astronáutica, el Instituto Europeo de Política Espacial, el Centro Europeo de Derecho Espacial y, además, hemos estado en contacto con algunas agencias nacionales espaciales.

Me permito mencionarles también la segunda Conferencia de las Naciones Unidas en Argentina sobre la utilización de tecnologías espaciales para la gestión del agua que se celebró hace un par de semanas en Buenos Aires y que tuvo connotaciones altamente multidisciplinarias.

El pasado mes de octubre algunos miembros del Comité ILA fueron invitados a hacer presentaciones durante un taller que se organizó en Londres por el Instituto de Política Estatal y Derecho que llevaba como título "Evidence form space" ("Pruebas del espacio"). Esto puso de relieve el valor de los datos de satélites en la mitigación de ciertos eventos, cuestión que ha sido de interés y preocupación para el Comité de Derecho Espacial durante muchos años y que, además, requiere de una muy particular atención.

Quisiera, también, pedirles a ustedes que se refieran a los libros donde quedan claramente plasmadas las actas de estas conferencias desde el comienzo hasta la fecha.

En los años anteriores ya mencionamos este interés e inquietud del ILA sobre el valor que tienen los datos de satélite en la litigación internacional, particularmente en lo referente a los conflictos transfronterizos, algo que incluye temas de gran delicadeza y sensibilidad en el ámbito de la soberanía de los países.

Sr. Presidente, en los próximos minutos trataré de presentarles a ustedes las conclusiones principales de la Asociación de Derecho Internacional Espacial y su Conferencia bajo el título "Aspectos jurídicos de la privatización y de las actividades espaciales". Este cuarto informe del Comité de Derecho Espacial se refirió a la teleobservación y al valor de los datos satelitales respecto de los tribunales, legislación nacional espacial, asuntos relacionados con el registro, desechos espaciales y nuevas luces y, además, nuevas formas de resolución de controversias.

Además, y una vez que ese informe sea presentado ante la próxima Conferencia, ya hemos iniciado nuestra labor sobre términos de referencia futuros para este Comité, particularmente la revisión del Acuerdo sobre la Luna y también los asuntos relacionados con los aspectos jurídicos de los objetos cercanos a la Tierra.

Las sugerencias o conclusiones de estos temas fueron los siguientes.

En lo referente a los datos de los satélites y la utilización de éstos como pruebas ante un tribunal, los miembros del Comité consideraron que se necesitaban soluciones prácticas para alentar la utilización de este tipo de datos e información en el tribunal en un campo

donde la precisión es fundamental, particularmente, como dije antes, cuando estamos hablando de diferentes tipos de conflictos transfronterizos.

El problema, sobre todo, es el amplio margen de interpretación por parte de los expertos y aquellas áreas donde los cambios son relativamente fáciles de determinar, los datos de satélites podrían ser manipulados una vez que se hayan sacado los datos crudos sin ninguna posibilidad de detectar *ex post facto* si se ha realizado algún cambio.

Las normas internacionales aceptadas, ejemplo de las cuales podrían ustedes encontrar en escenarios en el ámbito regional pero no en el ámbito internacional, es un obstáculo fundamental para la utilización de estas tecnologías a nivel de tribunal para este momento.

El problema se ve agravado, como ya se mencionó anteriormente, cuando hablamos de la delimitación de la tierra y de las aguas en el campo internacional u cuando hay ciertos asuntos espinosos relacionados con la soberanía que entran en juego.

Una serie de casos han sido resueltos en los últimos años por el Tribunal de Arbitraje Internacional y son claros ejemplos de las dificultades que podemos encontrar en los años 90 entre Qatar y Bahrein, entre Botswana y Namibia, en Camerún.

Hoy en día, los expertos en el área técnica que participan este tipo de litigios en el área del Caribe. Por ejemplo, controversias relacionadas con agua y tierra en Guatemala y en Nicaragua que están enfrentando los mismos problemas que se enfrentaron ya los expertos en el problema entre Qatar y Bahrein.

En otras palabras, hay islas pequeñas que son conocidas y que fueron detectadas costa afuera de estos países pero, con respecto a las aguas libres que cubren la plataforma continental, el problema es determinar si se trataba de islas desde el punto de vista jurídico como se establece en el derecho del mar y si, por lo tanto, debe de haber una propiedad o una soberanía sobre esta agua territoriales.

Con respecto a la validez de los Principios de 1986 de las Naciones Unidas sobre Teleobservación, un tema que fue encomendado por el Consejo de ILA al Comité Especial, se considera que nos encontramos ahora en un contexto internacional diferente en el cual las actividades comerciales en el espacio están desarrollando mayor impulso en los países en desarrollo, que para el momento de la adopción de los Principios solamente eran Estados al margen, están ahora cada vez más involucrados en las actividades espaciales y están teniendo acceso a las nuevas tecnologías y, por lo tanto, se han convertido en países participantes.

Se podría anticipar que en términos generales la utilización de los satélites de observación de la Tierra está marchando bastante bien en los diferentes escenarios en los distintos grupos de países sin que haya habido una merma clara con respecto a las directrices para la interpretación de los Principios de las Naciones Unidas y la determinación de si eso realmente se origina de las prácticas reales de los Estados, tanto los países industrializados como aquellos que se encuentran en el mundo en desarrollo.

Hay un tema que también se abordó en La Haya, es un proyecto de ley modelo sobre la legislación espacial nacional. La primera versión fue preparada por nuestro Relator General, el Prof. Hobe, y fue debatido y presentado para una primera lectura.

El Comité acordó que se celebraría una segunda lectura poco tiempo después de la reunión de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos y, después de la segunda lectura, el texto final será presentado ante la próxima conferencia en 2012 para su adopción.

Así que tenemos mucho trabajo por delante analizando palabra por palabra y párrafo por párrafo esta propuesta sobre un proyecto de ley modelo sobre legislación espacial. El Presidente del Instituto Europeo de Derecho Espacial, ESPI, ha sido de gran ayuda en todo este tema.

Acerca del tema de desechos espaciales y su inclusión en el programa de la Subcomisión se están evaluando actualmente las respuestas que han sido recibidas de los Estados de acuerdo a las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la COPUOS de 2007 relativas a los reglamentos y medidas nacionales que han sido llevadas a cabo por los países sobre el particular.

También el instrumento sobre desechos espaciales que fue adoptado en 1994 y sigue siendo estudiado constantemente por el Comité de ILA. Además, hay un instrumento donde aparecen definiciones o más bien descripciones de lo que podría considerarse o llamarse desecho espacial que está siendo revisado actualmente por los expertos técnicos para determinar la coherencia que puede esto tener con los avances que tenemos a nivel de la ciencia y la tecnología.

Las instituciones nacionales en los diversos países han respondido también a todos estos interrogantes y preguntas sobre los desechos espaciales a nivel de sus propios entornos llevando a cabo temas de investigación sobre los distintos aspectos de los desechos espaciales que se están examinando.

La Universidad de McGill y de Colonia han llevado a cabo estudios sobre desechos espaciales y el pasado mes de abril se celebró una reunión sobre el tema organizado en Colonia y dirigido por nuestro Relator General, el Prof. [...], quien es otro miembro del Comité y, al final, se adoptó una declaración recomendando, entre otras cosas, que los países adopten y apliquen legislaciones nacionales relativas a las medidas de la COPUOS.

Igualmente, el Consejo Nacional de Investigación Científica de Argentina está trabajando sobre un programa cuyo hincapié particular tiene que ver con los desechos espaciales y los satélites de observación de la Tierra. Entre otros ejemplos, la Universidad de Mississippi, el Centro de Derecho Espacial sobre Teleobservación, el Profesor Cabrinovic, jefe de todas estas organizaciones, está trabajando sobre este tema y el denominador común de todos estos proyectos que les he mencionado y otros proyectos que también se están llevando a cabo en el mundo es que tienen un carácter sumamente multidisciplinario.

Con respecto al registro, el Comité actualmente está siguiendo de cerca el desarrollo y repercusión a nivel de los Estados y organizaciones internacionales de la Resolución 62/101 de la Asamblea General.

En relación con la solución de conflicto, como ya se informó anteriormente, los miembros del Comité están manteniendo el proyecto de convención de 1998 de ILA sobre la solución de conflictos en lo referente a las actividades espaciales bajo un estudio constante.

Ahora también nos hemos encargado de otro tipo de responsabilidades. Como dije anteriormente, en el marco del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Esta nueva experiencia en el Tribunal está resultado muy útil ya que permite examinar los asuntos desde diferentes perspectivas, sobre todo si tomamos en consideración que el proyecto de convención de ILA incluía desde sus primeras etapas un artículo que le abría las puertas a las entidades privadas permitiéndoles utilizar los mecanismos de este proyecto de convención.

Con respecto a los nuevos temas que estamos comenzando a examinar, Sr. Presidente, el Comité ILA considera que en el contexto mundial actual la revisión del Acuerdo sobre la Luna de 1979 con un énfasis sobre el régimen aplicable a la exploración y explotación de los recursos naturales allí es algo que consideramos apropiado. Hay aspectos del texto que siguen siendo muy especiales o que deben ser considerados especialmente a medida que vayan surgiendo nuevas tecnologías. De hecho, el ILA ya

estuvo participando en un análisis de este tipo en Nueva Delhi en 2002.

Quisiera referirles a ustedes a un informe que encontramos en formato de libro y en la página web de la ILA www.ila-org.org aunque preferiría que ustedes consultaran el formato de libro porque allí se incluyen los debates que se tuvieron durante la sesión y que resultaron ser de gran estímulo sobre todos estos temas.

En este momento parece muy aconsejable que se inicie un nuevo debate sobre algunos aspectos controvertidos de este Acuerdo considerando el número tan bajo de ratificaciones que se ha alcanzado hasta la fecha y los múltiples cambios que hemos presenciado en el escenario nacional e internacional en 1979.

Así que, efectivamente, el Acuerdo sobre la Luna y sus cuestionamientos no resueltos están de vuelta sobre el tapete.

En lo que respecta a los objetos cercanos a la Tierra estamos de acuerdo en la importancia de que se examine este tema que está vinculado con la seguridad espacial y que ha estado bajo un estudio de la STSC. Es el momento oportuno para que la ILA comience a pensar en los aspectos políticos y jurídicos en esta área que tienen consecuencias humanitarias muy amplias.

Para concluir, Sr. Presidente, nuestro informe para la conferencia de 2012 se concentrará primero en la teleobservación, pequeños ajustes a las conclusiones de Berlín de la ILA de 2004 y una referencia especial a datos de satélites en los litigios internacionales y en la elaboración de normas internacionales así como la efectividad de la teleobservación para la supervisión del cumplimiento con el derecho internacional.

Segundo, la legislación nacional espacial que se concentre en la adopción de una ley modelo en base a la sesión de trabajo en La Haya y sus secuelas.

Tercero, mitigación de los desechos espaciales en base a la resolución de 2007 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estas directrices de la STSC fueron redactadas sin la participación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y, además, la resolución no fue adoptada por consenso.

Cuarto, solución de conflictos y controversias en lo relacionado con actividades espaciales, revisión del proyecto de ILA adoptado en 1998, la reciente experiencia de elaboración de los miembros en el ámbito del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Con respecto al trabajo en un futuro, ideas iniciales sobre el estudio de nuevos temas, como ya les expliqué anteriormente, con un énfasis especial sobre la revisión del Acuerdo sobre la Luna para determinar lo actual que es para el día de hoy y la importancia de los objetos cercanos a la Tierra tales como cometas, asteroides y otros.

Ahora, Sr. Presidente, quisiera concluir como observador permanente ante la COPUOS. Desde el comienzo ha sido siempre un gran placer para nosotros el presentar nuestros informes ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el progreso y los resultados de nuestra labor.

Nos sentiríamos muy honrados en examinar cualquier otro tema que la Subcomisión desee confiarnos.

Muchísimas gracias por su atención.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Quiero dar las gracias a la representante de la Asociación de Derecho Internacional por esta declaración. No tenemos más oradores en la lista y quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen hacer alguna declaración sobre este tema del programa.

Tiene la palabra el distinguido representante de Bélgica.

Sr. J.-F. MAYENCE (Bélgica) [interpretación del francés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. También quiero dar las gracias a la Prof. Williams por este informe que nos ha presentado de una manera tan detallada sobre su instituto y sobre las actividades tan apasionantes en el campo espacial así como todo lo que se está llevando a cabo en su Asociación.

Quisiera referirme un trabajo que mencionó la Prof. Williams, a saber, el trabajo que se está llevando a cabo en el marco de la Corte Permanente de Arbitraje sobre la preparación de un proyecto para la solución de conflictos en el campo espacial. Ya se nos había informado sobre este proyecto hace unos dos años como máximo y creo que sería muy interesante si la Subcomisión de Asuntos Jurídicos fuese mantenida al tanto sobre este trabajo.

No sé si la Asociación de Derecho Internacional podría presentar esta solicitud en el ámbito del Tribunal de Arbitraje Internacional pero me parece que sería un tema muy interesante al cual deberíamos dar seguimiento.

Como bien sabemos ya existe un mecanismo para la resolución de litigios o controversias en el ámbito de la Convención y en lo referente a la responsabilidad que está ligada a los daños por un objeto espacial. En lo que respecta al menos a mi delegación, nos interesaría mucho conocer cómo el mecanismo que ha sido establecido a nivel del Tribunal Internacional de Arbitraje va a interactuar con una posible aplicación por este mecanismo que está prevista por la Convención de 1972.

No sé si será posible pedir, entonces, a la Asociación de Derecho Internacional que haga esta petición al Tribunal Internacional de Arbitraje pero, en todo caso, sí creo que es un tema al que debemos dar algún tipo de seguimiento.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Bélgica por esta declaración tan buena. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra sobre este tema?

Veo que no es el caso.

Vamos a continuar, entonces, y espero concluir el examen del tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial", esta tarde.

Quisiera comenzar a estudiar el tema 6 del programa. "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones".

Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa)

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: No tengo oradores en mi lista. ¿Hay alguna delegación que desee intervenir para referirse a este tema del programa?

Tiene la palabra la distinguida representante de la Asociación de Derecho Internacional.

Sra. M. WILLIAMS (Asociación de Derecho Internacional) [interpretación del inglés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Quería decir, simplemente, que estamos muy contentos por la solicitud de Bélgica. Al final del informe encontrarán detalles, e-mails, fax, teléfonos, todo lo necesario. Por favor, no vacilen en

ponerse en contacto con nosotros, nos complace contribuir de la manera que ustedes les convenga. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Doy las gracias a la distinguida representante de la Asociación de Derecho Internacional por su comentario.

¿Alguna otra delegación desearía referirse al tema 6 del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones"?

Veo que no es el caso.

Vamos a continuar, entonces, el examen del tema 6 del programa esta tarde.

Distinguidos delegados, en breve voy a levantar esta reunión para que el Grupo de Trabajo sobre la situación de los tratados pueda celebrar su tercera reunión. Pero antes de hacerlo quisiera recordar a las delegaciones el programa de trabajo para esta tarde.

Nos reuniremos puntualmente a las 15.00 horas. En ese momento continuaremos examinando el tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones", continuaremos y espero suspendamos el examen del tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", a la espera de deliberaciones del Grupo de Trabajo encargado de revisar este punto del orden del día. Vamos a continuar y espero concluyamos el tema 5 del programa, "Información sobre las actividades las organizaciones de internacionales intergubernamentales gubernamentales relacionadas con el derecho espacial". Continuaremos el examen del tema 6 del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio de la Unión Internacional del papel Telecomunicaciones".

Luego, levantaremos la reunión de manera que el Grupo de Trabajo encargado de examinar el tema 4 del programa pueda celebrar su cuarta reunión.

Quisiera, a continuación recordar a las delegaciones que el jueves, 31 de marzo, va a haber consultas informales en la Sala 7. El Presidente de la COPUOS

va a hacer consultas oficiosas sobre la participación del evento 1º de julio y el proyecto de declaración de 2011.

El jueves, 31 de marzo, de 13.00 a 14.00 horas en la Sala M7, el presidente del Grupo de trabajo sobre la legislación nacional va a celebrar consultas informales sobre el proyecto de informe del Grupo de Trabajo.

¿Tienen ustedes alguna pregunta o comentario sobre este programa de trabajo?

Veo que no es así.

A continuación invito al Sr. Jean-François Mayence, de Bélgica, celebrar la tercera reunión del

Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", y si el tiempo lo permite, vamos a celebrar consultas informales sobre cuestiones organizacionales.

Se levanta, entonces, la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas. Muchas gracias por su atención.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.